

Resolución de 13/02/2018, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el III Concurso de Puentes de Palillos de la ETSICCP.

Que se regirá por las bases que figuran en www.iccp.upv.es para esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es la elaboración de modelos de puentes construidos con palillos, por parte de estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València para ser sometidos a un ensayo de carga que tendrá lugar durante el Acto "Ingeniería en la Calle" que se desarrollará a lo largo del 2018. Los horarios y el lugar definitivos serán comunicados por la organización por correo electrónico al portavoz de cada grupo participante

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier estudiante matriculado en alguna de las titulaciones oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València durante el curso académico 2017-2018.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 005020000 con cargo al Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte de la Universitat Politècnica de València, por un importe máximo de 600 € aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los premios serán los siguientes:

- a. **Primer premio:** Premio de **250€ y diploma acreditativo** al puente con la mayor relación carga/peso.
- b. **Segundo premio:** Premio de **150€ y diploma acreditativo** al puente con la mayor carga resistida, salvo que coincida con el equipo ganador del primer premio, en cuyo caso, será otorgado al equipo del puente que haya resistido la segunda mayor carga.
- c. **Premio del jurado:** Premio de **100€ y diploma acreditativo**. El jurado valorará los siguientes conceptos:
 - Relación carga/peso (10%)
 - Estética global del puente (30%)
 - Acabados (20%)
 - Contenido del panel (25%)
 - Presentación del panel (15%)
- d. **Premio puente revelación:** Premio de **100 € y diploma acreditativo**. Este premio va dirigido a premiar al mejor puente de aquellos grupos pertenecientes a primer y segundo curso de grado, con el fin de motivar su participación e igualar las posibilidades de resultar premiados respecto a grupos de cursos superiores.

Todos los equipos que participen en la prueba de carga recibirán un diploma acreditando su participación en el III Concurso de Puentes de la ETSICCP.

El jurado se reserva el derecho de declarar el concurso, o cualquiera de los premios, desierto.



La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Puente construido íntegramente con los palillos suministrados por la organización y pegados con cola blanca. Opcionalmente se podrá también emplear el hilo suministrado. No se aceptarán puentes donde se utilicen materiales distintos a los suministrados. No podrá utilizarse pintura u otros materiales para mejorar el acabado del puente.
- Un panel (póster) compuesto por una o dos cartulinas DIN A-3 (horizontal o vertical), donde, al menos, debe incluirse el nombre de los concursantes, un resumen del proceso constructivo del puente, la técnica empleada y alguna foto del proceso constructivo. Adicionalmente podrá completarse con los cálculos realizados, planos, modelos, etc.

La recepción de los puentes se realizará el **26 de febrero** en la Delegación de Alumnos de la ETSICCP. Cualquier puente entregado fuera de hora podrá no ser admitido. Durante la recepción, los puentes podrán ser denegados por la organización si no cumplen las bases del concurso. La modificación sin autorización del puente una vez entregado será causa de eliminación del concurso.

Para participar en el concurso, los estudiantes interesados deberán rellenar un único formulario por grupo en el siguiente enlace:

<https://goo.gl/forms/vSMHccSVXCXH9UHH2>

El **plazo de inscripción** finalizará el **18 de febrero de 2018**. Una vez finalizado el plazo, la organización seleccionará a los equipos participantes por orden de inscripción, a los cuales se les notificará la misma a la dirección de correo electrónico del portavoz.

En el momento de confirmación de la inscripción, cada equipo obtendrá 3 000 palillos de madera, 1 kg de cola blanca, 30 m de hilo de nylon y una base normalizada.

Los concursantes podrán recoger los materiales en la Delegación de Alumnos de la ETSICCP en la fecha y el horario que se indique por correo electrónico al portavoz.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la ETSICCP. Los medios de publicación de cualquier acto que se dicte serán los canales de comunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València y su Delegación de Alumnos.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.



El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de la ETSICCP (www.iccp.upv.es) la semana del 19 al 25 de febrero y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 9 miembros (El Director de la ETSICCP, o persona en quien delegue; el Delegado de Alumnos de la ETSICCP, o persona en quien delegue; 2 profesores/as del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil; 2 profesores/as del Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras; 1 profesor/a del Departamento de Ingeniería del Terreno y 2 miembros de la Delegación de Alumnos de la ETSICCP). La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

El jurado se reserva el derecho de declarar el concurso, o cualquiera de los premios, desierto.

En caso de presentarse un número inferior a cinco grupos, el concurso deberá ser anulado y debidamente notificado a los participantes y toda aquella persona que pueda resultar afectada.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Como se ha comentado en el apartado PREMIOS, se otorgarán cuatro (4). En cada uno de ellos se valorarán unas características diferentes de los puentes presentados.

Los criterios de valoración serán:

- d. **Primer premio:** se valorará la mayor relación carga/peso, siendo premiado el puente que mayor valor presente.
- e. **Segundo premio:** se valorará la mayor carga resistida siendo premiado el puente que mayor carga resista, salvo que coincida con el equipo ganador del primer premio, en cuyo caso, será otorgado al equipo del puente que haya resistido la segunda mayor carga.
- f. **Premio del jurado:** El jurado valorará los siguientes conceptos:
 - Relación carga/peso (10%)
 - Estética global del puente (30%)
 - Acabados (20%)
 - Contenido del panel (25%)
 - Presentación del panel (15%)
- d. **Premio puente revelación:** Este premio va dirigido al mejor puente de aquellos grupos pertenecientes a primer y segundo curso de grado, con el fin de motivar su participación e igualar las posibilidades de resultar premiados respecto a grupos de cursos superiores.



Todos los equipos que participen en la prueba de carga recibirán un diploma acreditando su participación en el III Concurso de Puentes de la ETSICCP.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La Comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán a través de los canales de comunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València y su Delegación de Alumnos.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la rotura de los trabajos presentados según las bases del concurso. Una vez finalizada la prueba de carga, cada equipo tendrá la posibilidad de recoger su trabajo. En el caso de no hacerlo deberá depositarlo en la zona de vertido que habilitará la organización.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 12 de febrero de 2018

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas

